



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N°016-2024-SG/CM

Castillo Grande, 20 de marzo de 2024.

VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°006-2024-MDCG/CM, la **OPINION LEGAL N°054-2024-OAJ-MDCG** de fecha 11 de marzo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la solicitud de APOYO DE MEJORAS DE SERVICIOS BÁSICOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL POZO SÉPTICO E INSTALACIONES DE LA I.E. CESAR VALLEJO, y el **INFORME N°242-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G** de fecha 07 de marzo de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, en la que solicita opinion legal y posterior socialización en Sesión de Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°006-2024-MPCG/CM, de fecha 20 de marzo de 2024, se sometió a debate el **INFORME N°242-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G** de fecha 07 de marzo de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, en la que solicita opinion legal y posterior socialización en Sesión de Concejo Municipal, sobre el reiterativo con mucha urgencia de apoyo de mejoras de servicios básicos en el mantenimiento preventivo del pozo séptico e instalaciones

pág. 1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



de la I.E. "CESAR VALLEJO" del distrito de Castillo Grande, presentado por el Mg. RAFAEL MARTIN RAMOS HUAMÁN – DIRECTOR DE LA I.E. "CESAR VALLEJO", ya que conociendo la problemática de la infraestructura de la I.E. declarada como NO HABITABLE, y en alto riesgo por la oficina de Defensa Civil de ésta entidad, sin embargo de manera obligatoria debe atender en su recinto a 1,000 estudiantes durante el año lectivo 2024, por lo que corresponde el MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL POZO SÉPTICO E INSTALACIONES colapsado de los SSHH para los estudiantes varones y mujeres, lo solicitado es en beneficio de la comunidad educativa Castillense;

Que, En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de marzo de 2024, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por mayoría de votos, aprueban el **APOYO PARA LA MEJORA DE SERVICIOS BÁSICOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL POZO SÉPTICO E INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "CESAR VALLEJO" DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el APOYO PARA LA MEJORA DE SERVICIOS BÁSICOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL POZO SÉPTICO E INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "CESAR VALLEJO" DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, por el importe de S/ 1,964.00 soles (Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles), según INFORME N°250-2024-GPP-MDCG, y por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG

pág. 2

